

D^a. Gloria Díez Sancho, secretaria del Consejo de Medio Ambiente, Urbanismo y Ordenación del Territorio de Castilla y León,

CERTIFICA

Que, en la sesión del citado Consejo de 21 de diciembre de 2022, en el punto 3.2 del orden del día, relativo al Proyecto Regional para la instalación de un centro de Tratamiento de Residuos Urbanos para la provincia de Salamanca, en el término de Gomecello (Salamanca), promovido por el Consorcio para la Gestión Integral de Residuos Sólidos de la provincia de Salamanca (GIRSA), la jefa del Servicio de Ordenación del Territorio expuso brevemente el contenido de la propuesta elevada por la Dirección General de Vivienda, Arquitectura, Ordenación del Territorio y Urbanismo.

Se expone que, de acuerdo con dicha propuesta, se plantea en este instrumento de ordenación del territorio la consolidación de una infraestructura de tratamiento de residuos que ya da servicio en la actualidad a toda la provincia de Salamanca, y que además tiene por objeto planificar y proyectar la ejecución de mejoras en sus instalaciones para adaptarse a una mejor gestión de los residuos, por lo que resulta evidente que se trata de un sector de interés general para la Comunidad, y cuya influencia trasciende del ámbito local.

El ámbito espacial del Proyecto Regional Actualizado se circunscribe a las instalaciones actuales del CTR de Salamanca. Su objetivo se limita, por tanto, a dotar al ámbito de las condiciones necesarias para desarrollar dichas actividades, recogiendo en este instrumento de ordenación del territorio actualizado los cambios realizados en las instalaciones a lo largo de este tiempo, y las nuevas previsiones a desarrollar a corto plazo, adaptando y mejorando con estas actuaciones las instalaciones del CTR, de forma que permita una mayor gestión eficiente de los residuos y el cumplimiento de la normativa sectorial, y específicamente ambiental.

La tramitación llevada a cabo ha sido la prevista en la Ley 10/1998, de 5 de diciembre, de Ordenación del Territorio de Castilla y León, con sometimiento del proyecto al trámite de evaluación ambiental estratégica simplificada y contando con los preceptivos informes sectoriales favorables.

Por todo ello, se propone la emisión de dictamen favorable, previo a su aprobación mediante Decreto, por tratarse de un instrumento de ordenación del territorio y ser la Junta de Castilla y León la competente para su aprobación, de conformidad con lo previsto en el artículo 24.6 de la citada ley 10/1998.

El Presidente concluye someter a votación la propuesta de informar favorablemente el Proyecto Regional, de manera que el Pleno del Consejo de Medio Ambiente, Urbanismo y Ordenación del Territorio, en ejercicio de la función atribuida en el artículo 3.2 e) del Decreto 24/2013, de 27 de junio, por el que se regulan las funciones, composición y funcionamiento de las Comisiones Territoriales de Medio Ambiente y Urbanismo y del Consejo de Medio Ambiente, Urbanismo y Ordenación del Territorio de Castilla y León, en concordancia con lo establecido en el art. 24.5 de la Ley 10/1998, de 5 de diciembre, de Ordenación del Territorio de Castilla y León, acuerda informar favorablemente por mayoría absoluta de los presentes.

A LA VISTA de la propuesta de la Dirección General de Vivienda, Arquitectura, Ordenación del Territorio y Urbanismo de 15 de diciembre de 2022 y de la votación llevada a cabo en sesión celebrada el 21 de diciembre de 2022, el Consejo de Medio Ambiente, Urbanismo y Ordenación del Territorio de Castilla y León,

Rigoberto Cortejoso, 14 - 47014 Valladolid - Tel. 983 419 000 - Fax 983 419 999





**Junta de
Castilla y León**

Consejería de Medio Ambiente,
Vivienda y Ordenación del Territorio
Secretaría General

ACUERDA

EMITIR DICTAMEN FAVORABLE al **Proyecto Regional para la instalación de un centro de Tratamiento de Residuos Urbanos para la provincia de Salamanca, en el término de Gomecello (Salamanca)**, promovido por el Consocio para la Gestión Integral de Residuos Sólidos de la provincia de Salamanca (GIRSA).

La presente certificación se emite sin estar aprobada el acta de la sesión, lo que se advierte, de conformidad con lo establecido en el artículo 58.3 de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

LA SECRETARIA DEL CONSEJO
DE MEDIO AMBIENTE, URBANISMO
Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO
DE CASTILLA Y LEÓN

Gloria Díez Sancho

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE MEDIO AMBIENTE,
URBANISMO Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO
DE CASTILLA Y LEÓN

Ángel María Marinero Peral

Rigoberto Cortejoso, 14 - 47014 Valladolid - Tel. 983 419 000 - Fax 983 419 999



COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO Localizador: LRIPF5PLC4RLH3J0NXGXXT
Fecha Firma: 21/12/2022 14:00:45 21/12/2022 18:29:29 Fecha copia: 22/12/2022 08:38:00
Firmado: GLORIA DIEZ SANCHO, ANGEL MARIA ANTONIO MARINERO PERAL

Acceda a la página web: <https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?loun=LRIPF5PLC4RLH3J0NXGXXT> para visualizar el documento